Acta de Evaluación de sobres correspondiente al llamado a la Contratación Directa N° 11/2015 "Adquisición de Pinturas y Derivados para el Ministerio de Relaciones Exteriores"- ID N° 292.445

En la ciudad de Asunción, República del Paraguay a los 19 días del mes de junio de 2015, siendo las 10:00hs, en la Dirección de la Unidad Operativa de Contratación, sito de la calle Pte. Franco en el N° 706 y O´ Leary Piso 3 del Edificio Patria de esta ciudad, con presencia del Abg. Víctor Rodrigo Irala, Director de la Dirección de la Unidad Operativa de Contratación, se procede a la evaluación de las ofertas recibidas del llamado a Contratación Directa N° 11/2015, **"Adquisición de Pinturas y Derivados para el Ministerio de Relaciones Exteriores"- ID N° 292.445.**

Seguidamente se da lectura al acta de apertura de ofertas, llevado a cabo en fecha once de junio del 2015 a las 10:10hs., que expresa lo siguiente: Llegada la hora tope de recepción de sobres fijada para el presente llamado se han recepcionado las siguientes ofertas:

1. EMPORIO FERRETERIA S.R.L.
2. VENSER S.R.L.
3. SIR COMERCIO GENERAL DE ROSA M. ORTIZ
4. PINTUPAR S.R.L.

En base a lo establecido se realiza la verificación de las documentaciones básicas de carácter sustancial arrimadas por las Empresas Oferentes, según se ha solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado y conforme al Artículo 26 de la Ley 2051/03 y sus concordantes del Decreto 21909 reglamentario de la mencionada Ley, y los cuales se detallan a continuación:

Documentos	EMPORIO S.R.L.	VENSER S.R.L.	SIR COMERCIO DE ROSA M. ORTIZ	PINTIPAR S.R.L.
Formulario de oferta debidamente completado y firmado	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
Fotocopia simple de la C.I. del firmante de la oferta	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
Validez de la oferta mínimo 60 días	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
Garantía de mantenimiento de oferta mínimo 5 %	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
Declaración Jurada del Art. 40	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
Fotocopia de Estatuto (Personas Jurídicas)	PRESENTA	NO PRESENTA	NO APLICA	PRESENTA
Poderes (Si lo hubiere)	PRESENTA	NO PRESENTA	NO APLICA	PRESENTA

Del Cuadro se puede apreciar que el oferente VENSER S.R.L., no ha cumplido con la presentación de la *fotocopia de estatuto y el poder de representante (si lo hubiere)*, así también su oferta carece de la presentación de la *constancia del Sistema Informático de Proveedores del Estado (SIPE)*, motivo por el cual no se puede comprobar la capacidad del firmante de la oferta, siendo estos documentos de carácter sustancial, se procede a descalificar la oferta de la firma VENSER S.R.L., establecidas en el Articulo 26 EVALUACION DE LAS OFERTAS, y su

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES • Dirección General de Administración y Finanzas • Dirección de la U.O.C.

reglamentación en virtud al decreto 21909/03 en sus artículos 60 Análisis y 61 Método de Evaluación, y seguidamente, las demás empresas oferentes cumplen con todas las exigencias en cuanto a la documentación de carácter sustancial, según lo establecido en los artículos mencionados más arriba.

A continuación se elabora el cuadro del aspecto económico de las empresas quienes han cumplido con las documentaciones sustanciales para seguir evaluados y la cual se desprende el siguiente resultado:

Cuadro Comparativo del Aspecto Económico	**Emporio Ferretería S.R.L.**	**Sir Comercio General De Rosa M. Ortiz**	**Pintupar S.R.L.**
Monto Total	**16.667.180**	**21.674.250**	**13.164.000**

Seguidamente en base a los criterios que establecen que el Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley No. 2051/03, se informa lo siguiente:

Documentos	**Emporio Ferretería S.R.L.**	**SIR Comercio General de Rosa M. Sánchez**	**Pintupar S.R.L.**
La Convocante confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley No. 2051/03	Corroborado a través del SINARH, no Registran datos de ser funcionario Público	Corroborado a través del SINARH, no Registran datos de ser funcionario Público	Presenta Constancia de la Secretaria de la Función Pública, No registran Datos de ser Funcionario Público

Emporio Ferretería S.R.L.:
Axel Corvalan Amigo, no registra datos de ser funcionario público.
Diego Corvalan, no registra datos de ser funcionario público.

SIR Comercio General de Rosa M. Ortiz:
Rosa M. Ortiz de Sánchez, no registra datos de ser funcionario público

Pintupar S.R.L.
Rafael Enrique Cortes, no registra datos de ser funcionario público.
Rafael Guillermo Cortes Braña, no registra datos de ser funcionario público
Stella Maris Nunes de Cortes, no registra datos de ser funcionario público

Por tanto, a continuación se realiza la verificación de la documentación de carácter formal de la primera oferta más económica, que corresponde a:

Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	Pintupar S.R.L.
a) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE
c) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE
d) Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	CUMPLE

Otros documentos.	Pintupar S.R.L.
a) Declaración Jurada de que la actividad comercial o industrial del oferente, establecido por la Sub Secretaria de Estado de Tributación, se encuentra vinculada con el tipo de servicio a proveer	CUMPLE
b) Antigüedad mínima de tres (3) años en el mercado, comprobado por medio de RUC, Acta de Constitución.	CUMPLE
c) Presentar documentación que demuestre por lo menos tres (3) provisiones de pinturas y derivados dentro de los últimos tres años (2012-2013 y 2014) a los requeridos en este llamado. Los documentos podrán ser copia de contratos o facturaciones emitidos de instituciones públicas o privadas.	CUMPLE
d) DOS (2) Constancia de cumplimiento contractual emitido por la contratante sea esta pública o privada, la misma deberá venir acompañada de la correspondiente factura o contrato relacionadas a la provisión de pinturas y derivados, dentro de los últimos 3 (tres) años (2012-2013 y 2014)	No Cumple
e) Croquis de la empresa, en caso de ser necesario se realizará la visita in situ al local comercial, a fin de constatar que la empresa se dedica como rubro principal al servicio de publicación en diarios, caso contrario la oferta será descalificada conforme al Art. 34 de la Ley 2051 "De Contrataciones Públicas".	No Cumple
f) Certificado de Cuenta Bancaria.	Cumple
g) Se verificará la constancia de no ser funcionario público de la SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA o a través del SINARH conforme Resolución N°849/2015.	Cumple

Del Cuadro se puede apreciar que la firma **Pintupar S.R.L.**, no ha cumplido con la remisión de algunas documentaciones y considerando que la presentación de las mismas son de carácter formal por lo cual la Convocante solicitó la remisión de las documentaciones faltantes por Nota VMAAT/DGAF/DUOC/ N° 242/2015, dando un plazo hasta las 12:00 hs., del día 19 de junio del presente año para la presentación de dichos documentos

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES · Dirección General de Administración y Finanzas · Dirección de la U.O.C.

Cumplido el plazo establecido por la Convocante el oferente ha remitido las documentaciones solicitadas dentro del plazo establecido, por lo que se da así cumplimiento con lo solicitado, y los mismos se encuentran en los archivos de esta Dirección.

Una vez examinadas las documentaciones formales, se puede constatar que la firma Pintupar S.R.L., cumple con todas las exigencias técnicas, económicas y legales establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, por ende la oferta de la citada firma califica para satisfacer la necesidad de esta Institución.

CONCLUSIÓN

RECOMENDAR LA ADJUDICACIÓN para la CONTRATACIÓN DIRECTA N° 11/2015 "Adquisición de Pinturas y Derivados para el Ministerio de Relaciones Exteriores" con ID 292.445, a la firma **PINTUPAR S.R.L.,** *por el monto máximo de Guaraníes, trece millones, ciento sesenta y cuatro mil (Gs. 13.164.000) y monto mínimo de Guaraníes, seis millones, quinientos veinte y dos mil (Gs. 6.522.000).*

No habiendo otro tema que tratar, se da por concluido el presente acto, en la fecha 19 de junio de 2015, siendo las 11:00hs., firmando al pie de este documento, en DOS ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Abg. Rodrigo Irala Jara
Director de la UOC